



SEITO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
TOSY SETENTA Y DOS.

Martin y Pedro Martin Garcia  
mesidier estando juntos en un ayuntamiento  
miendo como San de No de Arribue  
si poron que en quando se hizo el año  
echa de este puer de año casubiendo se el  
puer de el taba siendo de aben de  
de la un que esta por No de Cuyto de ben  
de unodea onto de Condase por ben de  
y de re casa si grade de San Guid de rocho  
Marabedi. Pando de Guendo de el porito  
Lo danadero en diez libras de cada fanega  
en que ganaba el dho porito diez y siete mara  
bedis y de que no au de re lerano a la hora  
de la mara de danadero de el dho puer  
de el porito de puer cada y se abali de  
de su crecha de on puer de el dho a la hora  
de an daron su merced que la dha pan  
de a puer que en la nombrada de el  
de No de Cuyto a cada de el dho porito aben  
de un de el dho aben de cada cien libras de  
de an Guid de cada fanega y lo de ben de  
de diez marabedi cada libra en que tiene  
de ganon de el dho porito en cada fanega  
de No de Cuyto y que en la onesta en que  
de un de el dho su merced a que de no  
de la pan mismo a de no de su merced  
de de poron que a puer de aben de No  
de el nombre de de poritario de el dho

